

## ANEXO 1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARA IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS NO SIGNIFICATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

#### I. INTRODUCCIÓN

En esta sección se identifica al titular del proyecto y a la Empresa Consultora Ambiental encargada de la elaboración de la Modificación para Impactos Ambientales Negativos no Significativos (MIANNs).

Se presenta información general sobre el área del proyecto, las actividades desarrolladas de acuerdo a su Instrumento de Gestión Ambiental aprobado; y finalmente, se presentan los objetivos y la justificación de la modificación propuesta.

#### II. ANTECEDENTES

##### 2.1. Denominación del proyecto de modificación:

Indicar el nombre o denominación asignada al proyecto de modificación, ampliación, mejora tecnológica u otro que no genere impactos ambientales negativos significativos, que permita identificar el supuesto de aplicación de MIANNs, la actividad, proceso o componente, y la descripción del mismo.

Ejemplo: *Modificación para Impactos Ambientales Negativos no Significativos para efectuar la Instalación de un molino húmedo N° 3, modificación del sistema de tratamiento de efluentes industriales y modificación del plan de vigilancia ambiental del EIP, ubicado (...).*

##### 2.2. Datos generales de la empresa pesquera o acuícola:

**Cuadro N° 1.** Datos del Titular del Proyecto

NOMBRE DEL TITULAR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
[Nombre de la persona natural o jurídica y número de documento de identidad]			
DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO – PROVINCIA - DISTRITO	
[Indicar Jr, Calle, Avenida, Pasaje, según corresponda]		[Indicar departamento, provincia y distrito del Titular]	
RUC	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB
[Número de RUC]	[Número de teléfonos]	[Correo electrónico de la empresa]	[Página Web]

Para el caso de las entidades públicas, éstas deberán presentar una Resolución administrativa que considere los nombres y apellidos del titular de la entidad, cargo, DNI y correo electrónico; así como, la designación de un representante de la entidad con sus apellidos y nombres, cargo, DNI y correo electrónico.

**Cuadro N° 2.** Información del Establecimiento Pesquero (EP) o Centro de Producción (CP) acuícola

NOMBRE DEL EP O CP ACUÍCOLA	
[Nombre]	
UBICACIÓN DEL EP O CP ACUÍCOLA	[Ubicación]
FINALIDAD	CAPACIDAD DE INSTALACIÓN
[Indicar la actividad pesquera de consumo humano directo]	[Indicar la capacidad de instalación] <sup>(b)</sup>

[Indicar la actividad pesquera de consumo humano indirecto] <sup>(a)</sup>	[Indicar la capacidad de instalación] <sup>(c)</sup>
<b>PARTIDA REGISTRAL DEL PREDIO</b>	
[Número de partida registral del predio]	

Nota: (a) Planta de harina residual de descarte y residuo de recurso hidrobiológico es de carácter accesoria y complementaria a la actividad principal, de corresponder, (b) Indicar la capacidad de instalación de la línea de crudo y cocido, (c) Indicar la capacidad de instalación de la planta de harina residual de corresponder.

### 2.3. Representante Legal del titular

**Cuadro N° 3. Datos del representante legal**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
[Apellido paterno, materno y nombres del representante legal del titular]		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD / OTRO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELEFONOS</b>
NÚMERO: [DNI / OTRO]	[Correo electrónico]	[Número de teléfonos]

Nota: Adjuntar vigencia de poder actualizado.

En caso la representación legal no se encuentre inscrita y sea acreditada mediante otro documento (por ejemplo, carta poder legalizada) debe encontrarse adjunta al presente documento.

### 2.4. Información de la consultora ambiental

**Cuadro N° 4. Datos de la consultora ambiental**

<b>NOMBRE DE LA CONSULTORA AMBIENTAL</b>		
[Nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda]		
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>DEPARTAMENTO – PROVINCIA - DISTRITO</b>
[Indicar Jr, Calle, Avenida, Pasaje, según corresponda]		[Indicar departamento, provincia y distrito del Titular]
<b>N° DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL<sup>1</sup></b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
[Número de Resolución Directoral]	[Número de teléfono]	[Correo electrónico del titular]
<b>RUC</b>		
[Número del RUC]		

(1) Resolución que aprobó la inscripción en el registro de entidades autorizadas para elaborar instrumentos de gestión ambiental de los subsectores pesca y acuicultura

**Cuadro N° 4. Profesionales que participaron en el MIANNs**

Nombres y apellidos	Carrera profesional	N° de colegiatura	Firma

**Nota:** Deberá adjuntar una lista con la relación de profesionales que participaron en la elaboración de la MIANNs, en la cual deberá indicar los nombres, especialidad, N° de colegiatura y habilitación profesional vigente, asimismo, deberá ser firmada por cada profesional. Asimismo, los mapas, planos, esquemas, u otros documentos, deberán estar suscrito por un ingeniero o profesional acreditado en la materia (civil, arqueólogo, geógrafo, hidrólogo, oceanógrafo, etc.), el cual debe estar dentro de la relación de los profesionales que participan en la elaboración de la MIANNs.

### 2.5. Marco normativo aplicable

Describir el marco legal vigente en materia ambiental, social y administrativo aplicable a la solicitud de evaluación del MIANNs.

### 2.6. Derechos o autorizaciones otorgados por el Estado

Indicar los Instrumentos de Gestión Ambiental – IGA aprobados, incluyendo el IGA primigenio, así como las modificaciones realizadas e ITS o MIANNs aprobados previamente, de corresponder.

Presentar el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 5: Antecedentes**

N°	Tipo de IGA	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Nombre del proyecto o actividad

Asimismo, en caso parte del proyecto o de la actividad en curso se superponga con un Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento o Área de Conservación Regional, precisar si se ha gestionado la opinión técnica vinculante ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Además, describir los antecedentes relevantes del proyecto con énfasis en: permisos, licencias y/o autorizaciones previas, vinculados al proyecto de inversión, en caso corresponda.

## 2.7. Ubicación

Indicar la ubicación geográfica de la actividad que cuenta con IGA aprobado expresado en coordenadas UTM WGS 84; así como su ubicación política, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro N° 6: Localización geográfica del EP o CP Acuícola**

[Nombre del EP o CP Acuícola]	Departamento		
	Provincia		
	Distrito		
	Dirección		
	Vértice	Coordenadas UTM, Datum WGS 84 y Zona UTM	
		Este	Norte
	[Vértice]		
	[Vértice]		
	[...]		
	Perímetro (m)		
Área (m <sup>2</sup> ) <sup>(1)</sup>			
Linderos	Por el Norte		
	Por el Sur		
	Por el Este		
	Por el Oeste		
Zonificación <sup>(2)</sup>			
Tiempo de vida útil del proyecto (años)		Monto de inversión del proyecto (S/.)	
Plazo de ejecución (meses) <sup>(3)</sup>		Monto de inversión del IGA (S/.)	

1. De corresponder, indicar el área en mar y el área en tierra de manera independiente.

2. Adjuntar el certificado de compatibilidad de uso de acuerdo a lo asignado por la municipalidad o autoridad competente correspondiente.

3. Correspondiente a la etapa de planificación y construcción.

Nota: Este formato es referencial, y puede adaptarse a las particularidades del proyecto.

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO INVOLUCRADO EN LA MODIFICACIÓN

- Descripción de las actividades principales y secundarias declaradas en el IGA aprobado, con énfasis en las actividades y/o componentes que serían modificados, ampliados o a implementar una mejora tecnológica.
- Presentar el diagrama de flujo de las actividades del establecimiento pesquero o centro de producción acuícola, donde se evidencie las entradas (insumos, materiales y/o equipos) y salidas (descargas como efluentes, emisiones, residuos sólidos, entre otros).
- Indicar la superficie total de la actividad que cuenta con IGA aprobado.
- Indicar la capacidad operativa de la actividad que cuenta con IGA aprobado.
- Indicar si la actividad se ubica sobre espacios sensibles: Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional.

En caso se prevea únicamente la modificación del Plan de Vigilancia o el cronograma del proyecto, se debe presentar la información correspondiente a los componentes que estén vinculados a la solicitud.

Nota: Los resúmenes o breves descripciones que se soliciten del IGA primigenio, deben citar el ítem y las páginas fuentes del documento original, así en caso de una revisión adicional se tendrá la referencia requerida.

### IV. CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN

**4.1. Objetivo:** Indicar el objetivo de la modificación, ampliación o mejora tecnológica.

**4.2. Justificación:**

Justificar la finalidad e importancia de la ejecución del proyecto planteado como MIANNs:	
Indicar si corresponde a modificación y/o ampliación y/o mejora tecnológica:	

### V. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

**5.1. Relación del proyecto de MIANNs con la actividad que cuenta con IGA aprobado**

Precisar las modificaciones, ampliaciones o los nuevos componentes que se pretenden modificar; indicando la relación que guardan con los componentes o procesos aprobados, los cuales fueron descritos en el capítulo 3.

**5.2. Área total del proyecto de MIANNs**

Indicar el área total del proyecto de modificación, ampliación o mejora tecnológica y precisar sus componentes (ha o m<sup>2</sup>).

**5.3. Ubicación geográfica del proyecto de MIANNs**

Indicar la ubicación geográfica del proyecto de modificación, ampliación o mejora tecnológica planteado, expresado en coordenadas UTM WGS 84. Presentar el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 7: Ubicación geográfica del proyecto de MIANNs**

Componentes	Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona UTM	
		Este	Norte

Asimismo, presentar un mapa y/o plano en formatos shapefile, dwg o kml a escala adecuada en coordenadas UTM, Datum WGS84 y zona de proyección dónde se integre aquellos componentes que se plantean como MIANNs para modificación, ampliación o mejora tecnológica. Se debe diferenciar o resaltar dichos componentes con relación a la actividad que cuenta con IGA aprobado, precisando el área de influencia<sup>1</sup>.

Además, presentar un mapa y/o plano donde se identifique el departamento, provincia, distrito, centros poblados, vías de acceso, características topográficas, tipos de suelo y la ubicación de la actividad pesquera o acuícola. Indicar la ubicación de las estaciones de muestreo, las distancias a: cuerpos de agua superficial, reservorios de agua, humedales, sitios RAMSAR<sup>2</sup>, Áreas Naturales Protegidas o sus zonas de amortiguamiento, áreas de conservación regional, ecosistemas frágiles, zonas arqueológicas cercanas, así como la distancia a las poblaciones más cercanas u otros.

#### **5.4. Descripción de actividades de cada etapa del proyecto de MIANNs**

##### **Planificación:**

Describir las actividades previas que se desarrollarán antes de la etapa de ejecución del proyecto planteado como MIANNs tales como: habilitación e instalaciones auxiliares temporales, movilización de equipos y maquinarias, señalización, limpieza y desinfección, entre otros.

##### **Construcción:**

Describir las actividades de construcción de los componentes y/o actividades proyectadas, incluyendo las características de estas. Indicar los requerimientos de agua, energía eléctrica, combustible, equipos y maquinarias, personal, entre otros. Asimismo, precisar sus cantidades, unidades de medida y la fuente o proveedor.

En caso se utilice recurso hídrico de una fuente natural superficial y/o subterránea, precisar el caudal, tratamiento y disposición final, las coordenadas de ubicación de los puntos de captación y descarga, estos deben incluirse en el mapa de componentes que propone el MIANNs.

Consignar el plazo de ejecución y detallar el cronograma y presupuesto requerido para la ejecución del proyecto planteado como MIANNs; así como, el responsable de su implementación, presentar el siguiente cuadro:

<sup>1</sup> Cabe mencionar que el MIANNs no puede modificar el área de influencia aprobada mediante el IGA primigenio o MEIA.

<sup>2</sup> Fuera de las Áreas Naturales Protegidas.

**Cuadro N° 8: Cronograma de actividades**

Etapas	Actividad	Cronograma de actividades												Inversión (S/)
		Mes 1				Mes 2				Mes ...				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
CONSTRUCCIÓN	Actividad 1													
	Actividad 1.1													
	Actividad 1.2													
	Actividad 2													
	Actividad 2.1													
	Actividad 2.2													
	...													
TOTAL S/														

**Operación y mantenimiento:**

Realizar una descripción técnica de las actividades y componentes que se propone en el proyecto de MIANNs. Asimismo, indicar como interfiere la modificación, ampliación o mejora tecnológica en el proyecto o actividad en curso con IGA aprobado.

Realizar una descripción de los componentes auxiliares, por ejemplo: almacenamiento de materias materiales peligrosos, materias primas e insumos, almacenamiento de combustibles, sistema de tratamiento de efluentes, sistema de tratamiento de partículas y gases, entre otros.

Presentar un diagrama de flujos actualizado, donde se evidencien las entradas (los insumos, materiales y/o equipos necesarios) y las salidas (descargas realizadas al ambiente como efluentes (volumen/año), emisiones de gases contaminantes y Gases de efecto invernadero, residuos sólidos (cantidad/año), entre otros). Incluir en dicho balance, la producción anual del proceso industrial o acuícola, así como la capacidad operativa de los componentes que están vinculados en el proceso industrial o acuícola y que, a su vez, están comprendidas en el proyecto planteado como MIANNs.

**5.5. Materia prima e insumos requeridos para la ejecución del proyecto planteado como MIANNs**

De corresponder, describir la materia prima e insumos requeridos, indicar los consumos y fuentes de obtención para cada caso. Identificar los elementos y cantidades de entrada al proceso productivo, que se emplean actualmente (sin MIANNs) y las cantidades proyectadas (con MIANNs), en todas sus etapas. Se debe indicar el incremento de los mismos mediante comparación porcentual, asimismo presentar los siguientes cuadros, según resulte aplicable:

**Cuadro N° 9: Requerimiento de materia prima e insumos**

Proceso / Subproceso	Nombre	Cantidad o volumen actual	Cantidad o volumen proyectado con MIANNs	Unidad de medida	% Variación con proyecto MIANNs	Fuente /Proveedor (*)

(\*) Precisar si la materia prima proviene de la explotación de un recurso natural o de un proveedor.

**Cuadro N° 10: Requerimiento de agua**

Proceso / Subproceso	Descripción de uso (*)	Consumo actual	Consumo proyectado con MIANNs	Unidad de medida (m <sup>3</sup> /s, m <sup>3</sup> /día, m <sup>3</sup> /mes, L/s, L/día, L/mes)	% Variación con proyecto MIANNs	Fuente abastecimiento /Proveedor

(\*) Describir el uso que se le dará al recurso, por ejemplo: agua para uso doméstico (SS.HH., aseo del personal) o uso industrial

En caso se utilice agua de una fuente natural y/o subterránea, incluir un balance de agua operacional que permita describir los volúmenes y caudales (m<sup>3</sup>/mes, m<sup>3</sup>/día) que se requerirán en los procesos, detallando la oferta hídrica (de cada fuente) y la demanda de la planta.

**Cuadro N° 10: Requerimiento de energía**

Proceso / Subproceso	Consumo actual	Consumo proyectado con MIANNs	Unidad de medida	% Variación con proyecto MIANNs	Fuente/Proveedor

**Cuadro N° 11: Requerimiento de combustible**

Proceso / Subproceso	Tipo de combustible	Consumo actual	Consumo proyectado con MIANNs	Unidad de medida	% Variación con proyecto MIANNs	Fuente/Proveedor

**Cuadro N° 12: Equipos y Maquinarias**

Proceso / Subproceso	Nombre	Fuente de energía	Cantidad actual	Cantidad proyectado con MIANNs

**Cuadro N° 13: Personal (fuerza laboral)**

Horario Laboral	Cantidad trabajadores actual	Cantidad trabajadores con MIANNs	% Variación con proyecto MIANNs

#### 5.6. Descargas al ambiente:

Identificar las fuentes y características de las descargas al ambiente que se generarán por la ejecución del proyecto planteado como MIANNs. Además, especificar el tratamiento o condiciones de diseño y operación que se prevean implementar para el control de las descargas (emisiones, efluentes, ruido, residuos sólidos, entre otros). Asimismo, presentar los siguientes cuadros, de corresponder:

**Cuadro N° 14: Emisiones atmosféricas**

Etapa	Proceso o actividad que genera la emisión	Fuente de generación	Ubicación de la descarga	Característica del flujo (*)	Cuenta con Chimenea (Si / No)	Condiciones de diseño para el tratamiento (**)
Planificación y construcción						
Operación y mantenimiento						

(\*) Continuo/ intermitente.

(\*\*) En el caso que se prevea el tratamiento de emisiones, describir su tratamiento o especificar las condiciones de diseño y/u operación que se implementarán para el control de las emisiones. Por otro lado, en caso no se requiera el tratamiento de emisiones, el titular debe sustentar técnicamente dicho extremo.

**Cuadro N° 15: Efluentes líquidos**

Fuente de generación	Lugar de descarga(*)	Caudal estimado (m <sup>3</sup> /h)		¿Requiere Tratamiento? (**)	
Etapa de planificación y construcción				Si	No
Etapa de Operación y Mantenimiento				¿Requiere Tratamiento?	
		Actual	Proyectado con MIANNs	Si	No

(\*) Alcantarillado, cursos de agua, otros.

(\*\*) En caso de marcar Si, describir el sistema de tratamiento, equipos, maquinaria y otros que se prevea aplicar. En caso de marcar No, sustentar técnicamente por qué no es necesario el tratamiento de efluentes.

**Cuadro N° 16: Ruido**

Etapa	Fuente de generación	Horario de operación (*)	Coordenadas UTM WGS 84 y Zona UTM		Tipo de fuente
			Este	Norte	
Planificación y construcción					
Operación y mantenimiento					

(\*) Diurno / nocturno

De corresponder, indicar la fuente que genera o emite algún tipo de vibraciones en el proyecto de MIANNs, el nivel de intensidad, en cada una de las etapas del proyecto. Incluir un cuadro resumen de las fuentes generadoras.

**Cuadro N° 17: Residuos sólidos generados**

Nombre del residuo	Características de peligrosidad (*)	Valorización material o energética	Disposición final	Cantidad o volumen de generación (kg/mes)
Etapa de planificación y construcción				

Nombre del residuo	Características de peligrosidad (*)	Valorización material o energética	Disposición final	Cantidad o volumen de generación (kg/mes)	
<b>Etapas de Operación y Mantenimiento</b>					
				Actual	Proyectado con MIANNs
<b>Características del almacenamiento</b>					

(\*) Indicar las características peligrosas que apliquen al residuo, conforme se indica en el Anexo IV del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado por Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM.

Adicionalmente:

- De requerir la habilitación de pozos de agua subterránea para uso industrial o acuícola, adjuntar el estudio de disponibilidad hídrica emitida por la ANA. Indicar la frecuencia de bombeo, profundidad, caudal, diámetro, y otros que corresponda.
- De prever la modificación del programa de monitoreo, no es necesario desarrollar el presente ítem.
- De prever la modificación del cronograma de ejecución del proyecto, se deberá sustentar técnicamente las razones por las cuales no se puede cumplir con el cronograma aprobado y desarrollar los ítems, según corresponda, a fin de establecer un nuevo cronograma de ejecución.
- De prever el cambio de matriz energética, se deberá indicar el combustible de respaldo priorizando los de menor índice de nocividad para lo cual, se deberá presentar un análisis técnico respecto a la elección del combustible de respaldo, y los ítems que correspondan, indicando el plazo de comunicación a la EFA en situaciones de desabastecimiento o emergencias.

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE MIANNs

Determinar el área de influencia del proyecto de modificación, ampliación o mejora tecnológica u otros que demuestren la no generación de impactos ambientales negativos no significativos; asimismo, superponer dicha área con el área de influencia establecida para el proyecto que cuenta con IGA aprobado, ambos acompañados de un mapa y/o plano, donde se evidencie que no se está modificado el área de influencia. Esta determinación debe ser realizada en función de metodologías y criterios técnicamente sustentados. La descripción que se realice debe evidenciar que no es necesario la elaboración de estudios y/o investigaciones especializadas de algún componente o factor ambiental. Asimismo, presentar el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 18: Área de Influencia**

Área de Influencia	Radio/extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa		
Indirecta		

### 6.1. Descripción del medio físico:

- **Clima y meteorología:** descripción de las condiciones climáticas del área de influencia directa. Asimismo, incluir datos de los parámetros meteorológicos relevantes (máxima, media y mínima): temperatura, precipitación, humedad relativa, dirección y velocidad de vientos (rosa de vientos), evaporación y evapotranspiración y radiación solar, a partir de fuentes de información contenida en el IGA aprobado.

- Hidrología: En caso la modificación propuesta tenga vinculación directa o indirecta con fuentes hídricas contempladas en el IGA aprobado, se debe precisar las fuentes de agua superficial (ríos, quebradas, etc.) y fuentes de aguas subterráneas (acuíferos, reservas de aguas subterráneas) vinculados al proyecto planteando como MIANNs.
- Capacidad de uso mayor de tierras y uso actual de los suelos: Indicar la capacidad de uso mayor del suelo y uso actual donde se realizará proyecto planteando como MIANNs.
- Calidad Ambiental: Sustentar el estado de la calidad del aire, del agua, del suelo, del ruido y sedimentos de acuerdo los resultados del monitoreo realizados en los últimos tres (03) años, según corresponda. Indicar los puntos de monitoreo, normativa aplicable, parámetros evaluados, frecuencia, y un análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, presentar el número de registro de los reportes de monitoreos ambientales enviados al ente fiscalizador.

## 6.2. Descripción del medio biológico:

En caso el proyecto planteado como MIANNs comprenda algún tipo de descarga al ambiente (efluentes líquidos, emisiones atmosféricas u otros), que influya sobre el componente biológico, sin generar impactos ambientales significativos, se debe precisar la siguiente información, de acuerdo a lo contenido en el IGA aprobado:

- Flora y Fauna: En el marco de la información contenida en el IGA aprobado, describir e identificar los factores biológicos de flora y fauna (terrestre y/o acuática) existentes en el ámbito de la modificación, ampliación o mejora propuesta.
- Ecosistemas Frágiles: En el marco de la información contenida en el IGA aprobado, detallar los ecosistemas frágiles existentes en el ámbito de la modificación, ampliación o mejora propuesta, las cuales debieron haber sido contemplado en el IGA aprobado.
- Áreas Naturales Protegidas o Zonas de Amortiguamiento: En el marco de la información contenida en el IGA aprobado, indicar la o las Áreas Naturales Protegidas (ANP) existentes en el ámbito de la modificación, ampliación o mejora tecnológica, las cuales debieron haber sido contemplado en el IGA aprobado.  
De ser el caso, presentar una descripción de la caracterización de las especies objetos de conservación y especies priorizadas en los documentos de gestión del ANP en el cual se emplaza los componentes del MIANNs.

## 6.3. Descripción del medio social

Identificar el componente social vinculado al proyecto planteado como MIANNs, considerando los grupos interés identificados en el IGA aprobado. Señalar las zonificaciones colindantes al proyecto planteado como MIANNs.

## 6.4. Descripción del medio económico

Describir información sobre características económicas de los grupos de interés identificados en el IGA aprobado.

La descripción del medio físico, biológico y socio económico debe realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 455- 2018-MINAM o norma que lo sustituya, en lo que corresponda.

## **VII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Describir los mecanismos de participación ciudadana que implementará, conforme al artículo 40 del Reglamento de Participación Ciudadana en la gestión ambiental de los subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2022-PRODUCE o norma que lo sustituya.

## **VIII. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

Con base en la información desarrollada en los capítulos anteriores, se debe señalar los potenciales impactos ambientales que se generarán por el proyecto de MIANNs. El presente capítulo se desarrolla considerando los criterios establecidos en “Guía para la Identificación y caracterización de los impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM o norma que lo sustituya.

Tomar en consideración la identificación y caracterización de los impactos ambientales, así como los riesgos a la salud humana y los riesgos ambientales de la modificación propuesta, en todas sus fases (construcción, operación, mantenimiento y cierre). Asimismo, la identificación, evaluación y valoración de impactos debe utilizar la misma metodología o similar a la utilizada en el IGA aprobado, a fin de verificar que los impactos sean no significativos.

La evaluación considera:

- Identificar las actividades para cada una de las etapas del proyecto de modificación, ampliación o mejora, que podrían generar impactos sobre los componentes ambientales del medio físico, biológico y social.
- Identificar los factores o componentes ambientales susceptibles de ser impactados.
- Identificar los aspectos ambientales y evaluar su interacción con los componentes ambientales a fin de identificar los impactos ambientales.
- Realizar la Matriz de identificación de impactos potenciales productos de la modificación, ampliación o una mejora tecnológica.
- Realizar la evaluación y descripción de los potenciales impactos ambientales identificados, incluyendo los impactos acumulativos y sinérgicos.
- Sustentar que el proyecto planteado como MIANNs no va a variar la calificación del impacto ambiental que fue determinado en el IGA previamente aprobado.

Detallar la metodología de evaluación a emplear (cualitativa y/o cuantitativa) y señalar los criterios de valoración y la escala de jerarquización con la finalidad de facilitar la ponderación.

En este capítulo, finalmente se deberá demostrar técnicamente que las modificaciones propuestas por el proyecto de MIANNs no generará impactos ambientales negativos significativos.

## **IX. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Los impactos ambientales de la modificación propuesta pueden ser atendidas por las medidas de manejo ambiental aprobadas en el IGA y/o requerir que se implementen nuevas medidas de prevención, mitigación y/o restauración, considerando la jerarquía de mitigación. En ese sentido, indicar que medidas de manejo ambiental indicadas en el IGA aprobado se mantienen y cuáles serán las medidas adicionales que se implementarán o modificarán, en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 19: Medidas de manejo ambiental**

Etapa del proyecto	Actividades	Componente ambiental	Aspectos ambientales	Impactos ambientales	Valor y nivel de significancia	Medidas de manejo ambiental aprobadas en el IGA primigenio	Medidas de manejo ambiental propuestas en MIANNs
Construcción							
Operación y mantenimiento							

Asimismo, si a raíz de la modificación propuesta se requiere implementar o modificar planes o programas de manejo ambiental, presentar la información en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 20: Planes y/o Programas específicos**

Planes / Programas específicos	Descripción, precisando los cambios o modificaciones producto del MIANNs

Presentar la actualización del programa de monitoreo (componente, frecuencia, ubicación, parámetros y norma a cumplir), en caso corresponda. Cabe indicar que el MIANNs puede actualizar el Programa de Monitoreo y los puntos de monitoreo o frecuencia, siempre que se sustente debidamente la necesidad de realizarlo.

En caso no se cuente con un Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos y/o se requiera su actualización, se puede realizar a través del MIANNs, para ello debe tomarse en consideración el Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM o norma que lo sustituya.

Presentar la actualización del Plan de Contingencias para el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica, según corresponda.

Además, presentar el Plan de Cierre a nivel conceptual de las actividades y componentes a modificar, ampliar o a implementar una mejora tecnológica.

Precisar, las paradas técnicas que se realicen en la actividad (especificar el motivo, ya sea por mantenimiento, paralización u otros), precisar el tiempo aproximado de las paradas y su reinicio. Además, indicar las medidas de manejo ambiental que se implementarán durante la paralización, para los posibles riesgos que se podrían suscitar, según corresponda.

Presentar el cronograma y presupuesto de implementación, monitoreo y seguimiento de todos los planes o programas que conforman la Estrategia de Manejo Ambiental en cada una de las etapas del proyecto de modificación, ampliación o mejora.

## **X. CONCLUSIONES**

Presentar las conclusiones más relevantes contenidas en cada capítulo correspondiente al MIANNs propuesto, tales como la extensión del área de influencia directa e indirecta, los mecanismos de participación ciudadana, entre otros.

## **XI. ANEXOS**

Presentar los anexos que permitan corroborar la información indicada en los capítulos anteriores y otros documentos que considere el titular para una mejor comprensión del MIANNs. Incluir un plano de distribución a escala adecuado donde se evidencie la actividad actual y el proceso materia de la modificación propuesta a través del MIANNs.